

Plaza de España, Nº 3 06131 Alconchel (Badajoz) Tfno. 924 42 00 01 Fax: 924 420 013 E-mail: alconchel@dip-badajoz.es www.alconcheles

BANDO

AUTORIZACIONES PARA QUEMA DE RESTOS VEGETALES 2017-2018

Óscar Díaz Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alconchel, hace saber:

- Que a partir del lunes día 30 de octubre de 2017, se pueden realizar quemas de restos vegetales, una vez finalizado el periodo de época de alto riesgo de incendios.
- Que antes de proceder a la quema de los citados restos vegetales, se deberá pedir autorización en el Ayuntamiento, en el servicio municipal de Guardería Rural.
- Una vez registrada la solicitud, el interesado deberá esperar la comunicación de autorización que será cursada por el Guarda Rural de este Ayuntamiento, sin la cual no podrá efectuarse quema alguna.
- Se ruega a los vecinos se atengan a lo estipulado en el presente Bando, para evitar sanciones por parte de las autoridades competentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alconchel jueves, 02 de noviembre de 2017.

Atentamente le saluda,

ELALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Óscar Díaz Hernández.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).